

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 12 JUL 2019*

VISTO la Nota N° 40/19 Letra: S.A. remitida por el Secretario Administrativo de la Cámara Sr. Elio Enrique MÜLLER; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma tramitaba la solicitud de un día de viatico y se reconozca el gasto de traslado a la ciudad de Río Grande, efectuado el día 26 de Abril del corriente año, del agente José Sergio ROMERO.

Que por Resolución de Presidencia N° 858/2019, se reconoció y autorizó la Comisión de Servicios mencionada en el párrafo anterior, en los términos de su nota presentada.

Que conforme a la solicitud efectuada por el Sr. Secretario Administrativo mediante nota registro de Presidencia N° 2970, de fecha 14/05/19, ésta Presidencia considera pertinente reconocer y autorizar la liquidación de UN (1) día de viatico y el reintegro de gastos que ocasionó el traslado a la ciudad de Río Grande el día 26 de Abril del corriente año

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

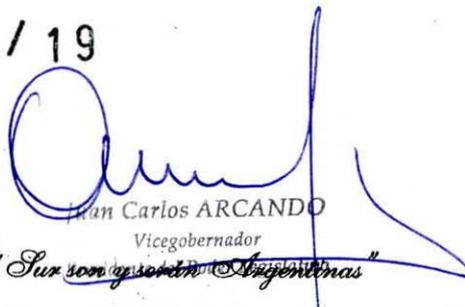
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR los gastos que ocasionaron el traslado a la ciudad de Río Grande, el día 26 de Abril de 2019, al agente José Sergio ROMERO, conforme a la Comisión de Servicios autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 858/2019, previa presentación de la documentación que así lo acredite; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1264/19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador